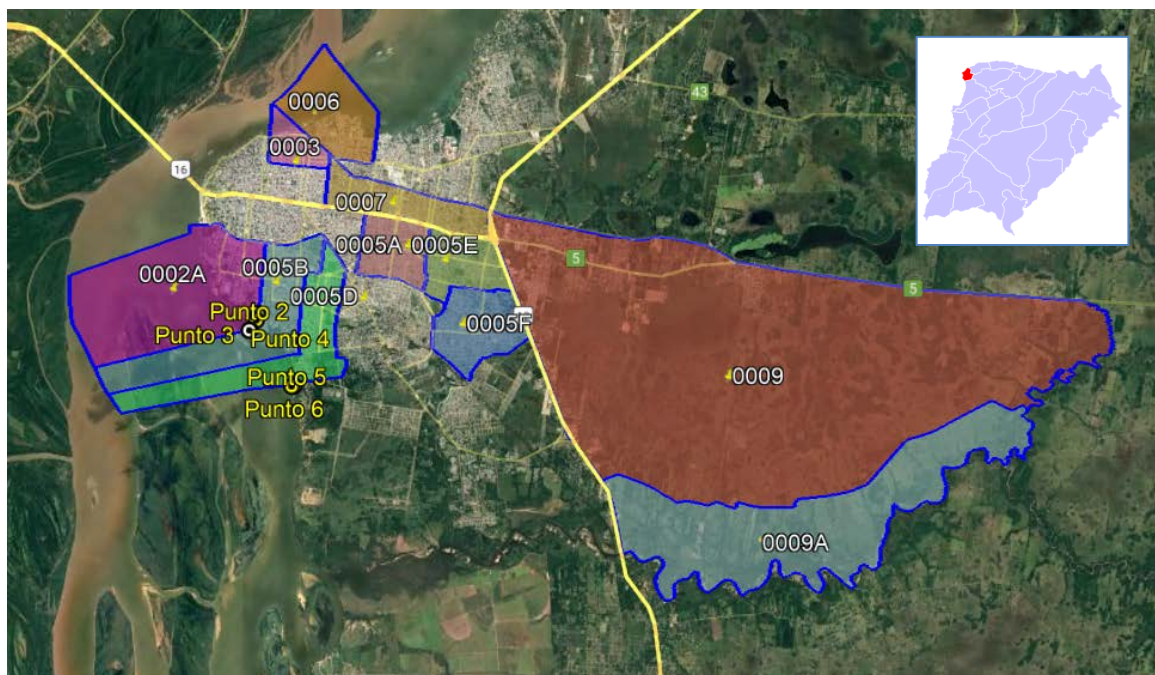
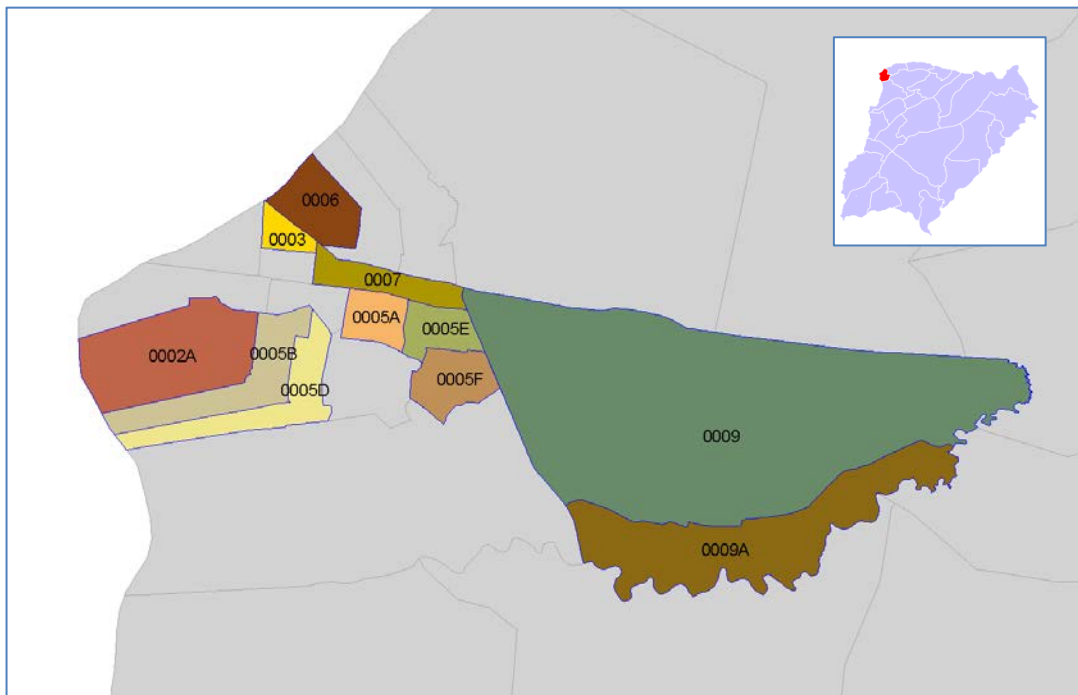


Anexo I – Mapas

- Delimitación de los Circuitos Electorales: 2A “Zona Juan de Vera”, 3 “Zona La Rosada”, 5A “Zona Santa Teresita”, 5B “Zona Ex Aero Club”, 5D “Zona Islas Malvinas”, 5E “Zona 17 de Agosto”, 5F “Zona Ciudades”, 6 “Zona Aldana”, 7 “Zona Villa García”, 9 “Zona Laguna Brava” y 9A “Zona Paso Martínez”.

- Sección Electoral 001 - La Capital- Provincia de Corrientes

Expte. N° “S35”/2024



Anexo II

Texto descriptivo de los límites de los Circuitos Electorales 2A “Zona Juan de Vera”, 3 “Zona La Rosada”, 5A “Zona Santa Teresita”, 5B “Zona Ex Aero Club”, 5D “Zona Islas Malvinas”, 5E “Zona 17 de Agosto”, 5F “Zona Ciudades”, 6 “Zona Aldana”, 7 “Zona Villa García”, 9 “Zona Laguna Brava” y 9A “Zona Paso Martínez.

- Sección Electoral 001 - La Capital- Provincia de Corrientes

Expte. N° “S35”/2024

CIRCUITO 2A “Zona Juan de Vera”

NORTE: Dese la intersección entre el cauce medio del Rio Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco) y la proyección de la Av. Jorge M. Romero (pasando por el centro de la Rotonda Costanera Sur) siguiendo por Romero, con rumbo este, continuando por la Av. Teniente Ibáñez, hasta su intersección con la Av. José Ramón Vidal.

SURESTE: Desde la intersección entre las Avenidas Teniente Ibáñez y José Ramón Vidal siguiendo por Vidal, con rumbo sur, continuando por los Puntos 1 (Latitud: 27°30'2.92"S - Longitud: 58°50'30.11"O), 2 (Latitud: 27°30'8.22"S - Longitud: 58°50'31.28"O), 3 (Latitud: 27°30'15.98"S - Longitud: 58°50'36.82"O) y 4 (Latitud: 27°30'16.30"S - Longitud: 58°50'37.86"O), límite entre los Barrios Villa Patono (izquierda) y 3 de Abril (derecha), desde este último punto, continuando por la línea imaginaria perpendicular a la costa, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Rio Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco)

OESTE: Desde la intersección entre la línea imaginaria perpendicular a la costa y el cauce medio del Rio Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco), continuando por el cauce medio, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Av. Jorge M. Romero.

CIRCUITO 3 “Zona La Rosada”

NORESTE: Desde la intersección entre las proyecciones de la Calle Salta y la Av. Gobernador Juan Pujol (intersección sobre el cauce medio del Rio Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco), continuando por Pujol, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Brasil, continuando por Brasil, con rumbo sur, hasta su intersección con Calle Junín.

SUR: Desde la intersección entre las Calles Brasil y Junín, siguiendo por Junín (calle peatonal), continuando por Junín, con rumbo oeste, hasta su intersección con calle Salta.

OESTE: Desde la intersección entre las Calles Junín (calle peatonal) y Salta siguiendo por esta calle y su proyección con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección la Av. Gobernador Juan Pujol (intersección sobre el cauce medio del Rio Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco))

Circuito 5A “Zona Santa Teresita”

NORTE: Desde la intersección entre las Avenidas Juan Ramón Vidal e Independencia siguiendo por ésta, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Medrano.

ESTE: Desde la intersección entre las Calles Independencia y Medrano continuando por ésta con rumbo sur hasta su intersección con la Calle Cartagena.

SUR: Desde la intersección entre las Calles Medrano y Cartagena continuando por esta, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Av. Juan Ramón Vidal.

OESTE: Desde la intersección entre la Calle Cartagena y la Av. Juan Ramón Vidal siguiendo por la avenida, con sentido norte, hasta la intersección con la Av. Independencia.

CIRCUITO 5B “Zona Ex Aero Club”

NORTE: Desde la intersección entre las Avenidas José Ramón Vidal y Teniente Ibáñez siguiendo por Tte. Ibáñez, con rumbo este, hasta su intersección con Av. Maipú.

ESTE: Desde la intersección entre las Avenidas Tte. Ibáñez y Maipú continuando por Maipú, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Av. La Paz siguiendo por la avenida, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. Patagonia, continuando por Patagonia, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Valerio Bonastre, continuando por Bonastre, con rumbo sur, siguiendo por la Calle Mariano A. Igarzabal, hasta su intersección con la Av. Alta Gracia.

SUR: Desde intersección entre Calle Mariano A. Igarzabal y la Av. Alta Gracia, continuando por la proyección de la Av. Alta Gracia, (límite entre los Barrios Tres de Abril (norte) y Rio Paraná (sur) hasta su intersección con el cauce medio del Rio Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco)).

OESTE: Desde la intersección entre la proyección de la Av. Alta Gracia (límite entre los Barrios 3 de Abril (norte) y Rio Paraná (sur)) y el cauce medio del Rio Paraná (límite

interprovincial con la Prov. Del Chaco), continuando por el río, con rumbo norte, hasta su intersección por la línea imaginaria perpendicular a la costa desde el Punto 4 (Latitud: 27°30'16.30"S - Longitud: 58°50'37.86"O).

CIRCUITO 5D “Zona Islas Malvinas”

NORTE: Desde la intersección entre las Avenidas La Paz y Maipú, continuando por Maipú hasta su intersección con la Av. Santa Catalina.

ESTE: Desde la intersección entre las Avenidas Maipú y Santa Catalina, siguiendo por Santa Catalina con rumbo sur hasta intersección con la Calle Tafí del Valle, continuando por Tafí, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Cochabamba, continuando por Cochabamba , con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Mocrete.

SUR: Desde intersección entre la Av. Santa Catalina y la Calle Mocrete (límite sur del Barrio Rio Paraná), continuando por el límite sur (Calle Mocrete), con rumbo oeste, siguiendo los punto 5 (Latitud: 27°31'0.85"S - Longitud: 58°49'57.06"O) y 6 (Latitud: 27°31'1.39"S - Longitud: 58°49'59.36"O), hasta su intersección con el cauce medio del Río Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco).

OESTE: Desde la prolongación de la línea imaginaria perpendicular a la costa desde el Punto 6 (Latitud: 27°31'1.39"S - Longitud: 58°49'59.36"O) y el cauce medio del Río Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco), continuando por el río, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección de la Avenida Alta Gracia, (límite entre los Barrios Tres de Abril (norte) y Río Paraná (sur)), continuando por el límite con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Igarzabal, continuando por esta calle, con rumbo norte, hasta la Calle Iberia, donde cambia de nombre por Valentino Bonastre, continuando por Bonastre, hasta su intersección con la Av. Patagonia, continuando por Patagonia, con rumbo este, hasta su intersección con la Av. La Paz (continuación de Av. El Maestro), continuando por La Paz, hasta su intersección con la Av. Maipú.

CIRCUITO 5E “Zona 17 de Agosto”

NORTE: Desde la intersección entre la Calle Medrano y la Av. Independencia, continuando por la avenida con rumbo este, hasta su intersección con la Ruta Nac. N°12 (Av. Bartolomé Mitre).

ESTE: Desde la intercesión entre la Av. Independencia y la Ruta Nac. N°12 (Av. Bartolomé Mitre), siguiendo por esta ruta, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Pje. Verona.

SUR: Desde la intersección entre la Ruta Nac. N°12 (Av. Bartolomé Mitre) y la Calle Pje. Verona continuando por ésta, hasta su intersección con la calle Trento, continuando una cuadra por ésta con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle San Francisco de Asís siguiendo con rumbo oeste hasta su intersección con la Calle Yugoslavia, continuando por ésta hasta su intersección con la Av. Cartagena con rumbo oeste hasta su intersección con la Calle Medrano.

OESTE: Desde la intersección entre Av. Cartagena y Calle Medrano continuando por ésta última, con rumbo norte hasta su intersección con la Av. Independencia.

CIRCUITO 5F “Zona Ciudades”

NORTE: Desde la intersección entre las Calles Yugoslavia y San Francisco De Asis continuando con rumbo este hasta intercesión con Calle Trento, siguiendo una cuadra por ésta rumbo norte hasta su intersección con calle Verona, continuando por ésta hasta la intersección con la Ruta Nac. N°12-Av. Bartolomé Mitre.

ESTE: Desde intersección entre la Calle Verona y Ruta Nac. N° 12- Av. Bartolomé Mitre continuando por la ruta hasta intersección con la Calle 508.

SUR: Desde la intersección entre la Ruta Nac. N° 12 y la Calle 508, siguiendo por ésta últimas, con rumbo oeste, continuando por la Calle Combate de los Pozos, hasta su intersección con Calle Héroes de Malvinas (Olmedo), continuando por Malvinas, hasta su intersección con la Av. Arturo Frondizi.

OESTE: Desde la intersección de la Calle Héroes de Malvinas y la Av. Arturo Frondizi continuando por esta hasta su intersección con la Calle Zibelman, siguiendo por Zibelman hasta su intersección con la Calle Yugoslavia, continuando por Yugoslavia con rumbo norte hasta la intersección con Calle San Francisco De Asis.

CIRCUITO 6 “Zona Aldana”

NORTE: Desde la intersección entre la proyección la Av. Gobernador Juan Pujol y el cauce medio del Río Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco), continuando por el cauce medio, con rumbo noreste, hasta su intersección con la proyección de la Calle Estados Unidos.

ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco) y la proyección de la Calle Estados Unidos, continuando por Estados Unidos, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. Gdor. Ruiz.

SUR: Desde intersección entre la calle Estados Unidos y Av. Gdor. Ruiz continuando por Ruiz, con rumbo oeste hasta intersección con Av. Gdor. Juan Pujol.

OESTE: Desde la intersección entre las Avenidas Gdor. Ruiz y Gdor. Juan Pujol siguiendo por Pujol y su proyección, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Paraná (límite interprovincial con la Prov. Del Chaco)

CIRCUITO 7 “Zona Villa García”

NORTE: Desde la intersección entre la Calle Brasil y la Av. Gdor. Juan Pujol continuando por la avenida, con rumbo sureste, hasta intersección con Av. Ayacucho, continuando por ésta con sentido este, siguiendo por la Av. Pte. Dr. Raúl Alfonsín (continuación Ayacucho) hasta su intersección con la Ruta Nac. N° 12.

ESTE: Desde la intersección entre la Av. Pte. Dr. Raúl Alfonsín y Ruta Nac. N° 12 continuando por la ruta, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. Independencia (Rotonda Virgen de Itati).

SUR: Desde la intersección entre Ruta Nacional N°12 y Av. Independencia continuando por la avenida, con rumbo oeste, siguiendo por la Av. Pedro Ferre (continuación de Av. Independencia), hasta su intersección con la Calle Brasil.

OESTE: Desde la intersección entre la Av. Pedro Ferré y la Calle Brasil continuando por ésta última, con rumbo norte, hasta intersección con calle Av. Gdor. Juan Pujol.

CIRCUITO 9 “Zona Laguna Brava”

NORTE: Desde intersección entre Ruta Nac. N° 12 y Ruta Prov. N° 99 (Av. Raúl Alfonsín), continuando por la ruta, con rumbo este hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Desaguadero (límite con el municipio de Santa Ana).

ESTE: Desde la intersección entre la Ruta Provincial N° 99 (Av. Raúl Alfonsín) y el cauce medio del Arroyo Desaguadero, siguiendo por el arroyo con rumbo sur hasta intersectar con el cauce medio del Arroyo Riachuelo (límite con el municipio de Riachuelo).

SUR: Desde la intersección de los cauces medios de los Arroyos Desaguadero y Riachuelo siguiendo el curso por el Arroyo Riachuelo, con rumbo suroeste, hasta su intersección con

la Ruta Provincial N° 3 (Paraje Paso Martínez), continuando por la ruta hasta su cruce con la Ruta Nac. N°12.

OESTE: Desde intersección entre Ruta Prov. N°3 y Ruta Nac.N°12 continuando por ésta última, con rumbo norte hasta intersección con Ruta Prov. N° 99 (Av. Raúl Alfonsín).

CIRCUITO 9A “Zona Paso Martínez”

NORTE: Desde la intersección entre la Ruta Prov. N° 12 y Ruta Provincial N° 3 (Paraje Paso Martínez), continuando por la Ruta N°3, con rumbo este, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Desaguadero.

SURESTE: Desde la intersección entre Ruta Provincial N° 3 (Paraje Paso Martínez) y el cauce medio del Arroyo Desaguadero, continuando por el arroyo, con rumbo sur, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Riachuelo, continuando por el Arroyo Riachuelo, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Ruta Prov. N° 12.

OESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Riachuelo y la Ruta Prov. N° 12, continuando por la ruta, con rumbo norte hasta su intersección con Ruta Provincial N° 3 (Paraje Paso Martínez).

***NOTA:** con el fin de evitar ambigüedades en la traza y en su descripción, en todos los casos para áreas urbanas el límite se materializa sobre el eje medio o central de calles, rutas, caminos vecinales y vías del ferrocarril, y cauce medio o de navegación para ríos, arroyos, canales y lagos.*

- **Puntos incorporados a la traza.**

Puntos 1: (Latitud: 27°30'2.92"S - Longitud: 58°50'30.11"O)

Punto 2: (Latitud: 27°30'8.22"S - Longitud: 58°50'31.28"O)

Punto 3: (Latitud: 27°30'15.98"S - Longitud: 58°50'36.82"O)

Punto 4: (Latitud: 27°30'16.30"S - Longitud: 58°50'37.86"O)

Punto 5: (Latitud: 27°31'0.85"S - Longitud: 58°49'57.06"O)

Punto 6: (Latitud: 27°31'1.39"S - Longitud: 58°49'59.36"O)